

## IV. Administración de Justicia

### MAJISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado de Trabajo de Cáceres y su provincia.

Por el presente se hace saber: Que en los expedientes de apremio gubernativos seguidos en esta Magistratura con los números 2.849 y 3.619 de 1977; 274, 1.532, 1.706, 1.746, 1.926 y 2.091 de 1978, y 688, 1.043, 1.208 y 1.468 de 1979, contra la razón social «Timeca, S. L.», se dictó en 18 de mayo próximo pasado la siguiente providencia:

«En Cáceres a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta. Dada cuenta. A la vista del talón bancario remitido por la Magistratura número 5 de Madrid, y como quiera que no existen otros asuntos contenciosos en esta Magistratura a cargo de la misma Empresa, aplíquese el importe disponible citado al principal de los expedientes de apremio gubernativo que proceda hasta totalizar el mismo.»

En la misma fecha y a continuación de la providencia anterior, se inserta la siguiente diligencia:

«Seguidamente se cumple lo acordado, aplicando la cantidad de 2.925.548 en la siguiente forma:

	Pesetas
Expediente 2.849/1977, importe del principal .....	1.738.282
Expediente 3.619/1977, importe del principal .....	30.789
Expediente 274/1978, importe del principal .....	16.667
Expediente 1.532/1978, importe del principal .....	137.234
Expediente 1.700/1978, importe del principal .....	7.364
Expediente 1.746/1978, importe del principal .....	108.397
Expediente 1.926/1978, importe del principal .....	75.784
Expediente 2.091/1978, importe del principal .....	69.321
Expediente 688/1979, importe del principal .....	148.267
Expediente 1.043/1979, importe del principal .....	223.939
Expediente 1.208/1979, importe del principal .....	312.893
Expediente 1.468/1979, a cuenta del principal .....	56.471
<b>Total .....</b>	<b>2.925.548</b>

De todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada «Timeca, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 7 de julio de 1980.—El Magistrado.—11.023-E.

#### CIUDAD REAL

Don Manuel Poves Rojas, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de apremio con los números 1.903, 2.021 y 2.165 de 1978, y

252- 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 1.994, 2.313, 2.314, 2.315, 2.316, 2.317, 2.318, 2.319, 2.513, 2.514, 2.515, 2.516, 2.517, 2.518, 2.519 y 2.520 de 1979, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de Seguros Sociales, contra la Empresa apremiada «Oleivinicola Centro de España, Sociedad Anónima» he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes embargados al apremiado «Oleivinicola Centro de España, S. A.»:

1. Parcela de tierra de secano en este término municipal, al sitio de La Borreguera y San Isidro, con una extensión superficial de treinta y nueve áreas setenta y ocho centiáreas. Tiene esta finca la forma de un triángulo, cuyo lado Norte tiene ciento dos metros lineales; al Oeste, setenta y ocho metros lineales, y el lado que comprende a los vientos Sur y Este, ciento veinticinco metros lineales. Sus linderos son: Al Norte, con finca de «Oleivinicola del Centro de España, Sociedad Anónima»; al Oeste, con tierra de don Angel Ruiz Valdepeñas, y al Sur y Este, con la de don Manuel Briso de Montiano y Maján.

2. Factoría industrial, con refinería extractora de aceite, planta de rectificación de alcohol, almacenes y depósitos, en Extramuros, de Daimiel, frente a la estación férrea, a los sitios de La Borreguera y Ecce-Homo, llamado también de la Estación. Ocupa una extensión superficial de veintiocho mil doscientos treinta y dos metros cincuenta y tres milímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con la vía férrea; derecha, entrando, al Oeste, con finca de don Lorenzo Román; izquierda, al Este, con carril de entrada de las eras de herederos de Ramón Lozano, y fondo, al Sur, con finca de herederos de Nicolás López de Coca y de los de Ramón Lozano. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones y construcciones: 1) Portería, que consta de una sola planta. 2) Edificación destinada a las oficinas de la Sociedad y viviendas de la dirección de la misma. 3) Hotel destinado a casa-habitación con sótano sobre sótano dos pisos. 4) Edificio para instalación de bombas, almacén y taller mecánico y de carpintería. 5) Edificio para uso de depuración de aguas para calderas. 6) Casa-habitación destinada a vivienda de empleados, de dos plantas. 7) Edificaciones para uso de almacenes de refinería y otros. 8) Almacén de carbón y otro de aceite de orujo con tres trujales. 9) Edificación para uso de extracción de aceites. 10) Edificación para alcohola y almacenamiento de primeras materias de alcoholes. 11) Edificación para uso de fábrica y refinerías de aceites y calderas; consta de tres naves con doce trujales. 12) Edificio para uso de calderas de vapor. 13) Edificación para uso de trujales, depósitos de hormigón, cámara frigorífica y almacenes. 14) Otra edificación para uso de trujales de depósitos de hormigón y planta de neutralización de aceites. Dentro de esta finca ha construido lo siguiente: 1) Grupo A. Depósitos para almacenaje de alcohol. Está formado por cuatro depósitos con capacidad cada uno de ellos de ochocientos cincuenta y cinco metros cúbicos y de otros cinco depósitos de capacidad cada uno de ellos de trescientos ochenta y un metros cúbicos. Grupo B. Depósitos para almacenes de productos varios. Está formado por diez depósitos de capacidad cada uno de ellos

de cinco mil cuatrocientos veinticuatro metros cúbicos, de otro con capacidad de mil trescientos cincuenta y seis metros cúbicos. 2) Edificio para instalación de bombeo, carga y descarga de productos compuestos, de una sola planta, para el servicio de productos compuestos. Para el servicio de dichos depósitos y edificación existen diversos servicios auxiliares, vías para vagonetas, tuberías de distribución y anexos industriales con instalación eléctrica y cuadro de mando. El total de todos los bienes descritos es de 151.050.257 pesetas.»

Dichos bienes se encuentran depositados en la calle Extramuros, sin número, de Daimiel (Ciudad Real).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el próximo día 19 de septiembre a las trece horas cinco minutos, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ciudad Real a 10 de julio de 1980. — El Magistrado. — 11.035-E.

\*

El ilustrísimo señor don Manuel Poves Rojas, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones, bajo los números 4.856 a 4.872/78, 35, 311 y 312, 407/79, 15 al 21, 147, 148 y 151 a 163/79, 149 y 150/79, 448 a 462 y 714 a 728/79, 638/79, 700 a 712, 760 a 766/79, 774 y 814/79, 903 y 904/79, 946/79, 980 a 992, 1.027 a 1.041, 1.016, 1.067 a 1.073/79, 1.358 y 1.360 a 1.362 y 1.364 a 1.375/79, 1.390 a 1.402/79, 1.433 a 1.439/79, 1.431, 1.611 y 1.612, 1.690 a 1.696 y 1.697 a 1.699/79, 1.494 y 1.796/79, 1.508, 1.787 a 1.739, 1.762 y 1.745 a 1.760/79, 1.681/79, 1.784 a 1.794/79, 1.948 y 1.949, 1.992 a 1.995, 2.079 a 2.089/79, 2.128, 2.187 a 2.189/79, 2.150 a 2.165/79, 2.217, 2.500 a 2.505, 2.528, 2.553 a 2.558, 2.578, 2.579, 2.602 a 2.609, 2.611 a 2.618/79, a instancia de don Atilano de la Flor Velasco y otros, sobre cantida y resolución de contrato, contra «Oleivinicola del Centro de España, Sociedad Anónima», actualmente en periodo de ejecución, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes embargados al ejecutado «Oleivinicola del Centro de España, S. A.»:

1. Parcela de Tierra de Secano, en este término municipal al sitio de La Borreguera y San Isidro, con una extensión superficial, treinta y nueve áreas setenta y ocho centiáreas. Tiene esta finca la forma de un triángulo, cuyo lado Norte tiene ciento dos metros lineales; al Oeste, setenta y ocho metros lineales, y el lado que corresponde a los vientos Sur

y Este, ciento veinticinco metros lineales. Sus linderos son: Al Norte, finca de «Olivícola del Centro de España, Sociedad Anónima», al Oeste, tierra de don Angel Ruiz Valdepeñas, y al Sur y Este, con la de don Manuel Briso de Montiano y Maján.

2. Factoría industrial, con refinería extractora de Aceite. Planta de rectificación del alcohol, almacenes y depósitos en Extramuros de Daimiel, frente a la estación férrea, a los sitios de la Borreguera y Ecce-homo, llamado también de la estación. Ocupa una extensión superficial de veintiocho mil doscientos treinta y dos metros cincuenta y tres milímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte y con la vía férrea; derecha, entrando, al Oeste, fincas de Lorenzo Román; izquierda, al Este, barril de entrada de las eras de herederos de Ramón Lozano, y fondo, al Sur, finca de herederos de Nicolás López de Coca y de los de Ramón Lozano. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones y construcciones:

1. Portería que consta de una sola planta.
2. Edificación destinada a las oficinas de la Sociedad y viviendas de la dirección de la misma.
3. Hotel destinado a casa-habitación, con sótano, sobresótano, dos pisos.
4. Edificio para instalación de bombas, almacén y taller mecánico y de carpintería.
5. Edificio para uso de depuración de aguas para calderas.
6. Casa-habitación destinada a vivienda de empleados, de dos plantas.
7. Edificaciones para uso de almacenes de refinería y otros.
8. Almacén de carbón y otro de aceite de orujo con tres trujales.
9. Edificación para uso de extracción de aceites.
10. Edificación para alcoholera y almacenamiento de primeras materias de alcoholes.
11. Edificación para uso de fábrica y refinerías de aceites y calderas, constan de tres naves con doce trujales.
12. Edificio para uso de calderas de vapor.
13. Edificación para uso de trujales, depósitos de hormigón, cámara frigorífica y almacenes.
14. Otra edificación para uso de trujales, de depósitos de hormigón y planta de neutralización de aceites. Dentro de esta finca ha construido lo siguiente:

1. Grupo A. De depósitos para almacenaje de alcohol. Está formado por cuatro depósitos con capacidad, cada uno de ellos, de ochocientos cincuenta y cinco metros cúbicos, y de otros cinco depósitos de capacidad, cada uno de ellos, de trescientos ochenta y un metros cúbicos. Grupo B. De depósitos para almacenes de productos varios. Está formado por diez depósitos de capacidad cada uno de ellos de cinco mil cuatrocientos veinticuatro metros cúbicos, de otro con capacidad de mil trescientos cincuenta y seis metros cúbicos.

2. Edificio para instalación de bombeo, carga y descarga de productos, compuesto de una sola planta. Para el servicio de productos, compuesto de una sola planta. Para el servicio de dichos depósitos y edificación; existen diversos servicios auxiliares, vías para vagonetes, tuberías de distribución y anexos industriales con instalación eléctrica y cuadro de mandos, el total de todos los bienes descritos son 151.050.257 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en calles Extramuros, s/n., de Daimiel (Ciudad Real).

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el próximo día 19 de septiembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la misma habrán de consignar, previamente, el 10 por 100 del importe de dicho avalúo, todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 10 de julio de 1980.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Manuel Poves Rojas.—11.036-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA LA REAL

Don Antonio González de Lara y Castelló, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 146/1980, a instancia de don Antonio Castillo Roldán, mayor de edad, viudo, pensionista, vecino de Castillo de Locubín, para la declaración de fallecimiento de don Francisco Castillo Castillo, hijo del instante y de Encarnación Castillo Jaén, nacido el 24 de junio de 1917, de estado soltero, profesión agricultor, natural y vecino de Castillo de Locubín, de donde se ausentó al incorporarse al Ejército republicado, falleciendo en acción de guerra el día 1º de enero de 1938, en el frente de Teruel.

Lo que se hace público en cumplimiento al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 16 de junio de 1980.—El Secretario.—10.326-E.

1.ª 22-7-1980

Don Antonio González de Lara y Castelló, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 147/1980, a instancia de doña Nicolasa Sánchez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Castillo de Locubín (Jaén), para la declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Collado Sánchez, hijo de don Juan Collado López y de la instante, nacido el 18 de junio de 1913, de estado soltero, profesión agricultor, natural y vecino de Castillo de Locubín, de donde se ausentó al quedar incorporado al Ejército republicado, tomando parte en los combates que tuvieron lugar en el sector de Quinto, frente de Aragón, en la última decena del mes de marzo de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias sobre el mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 16 de junio de 1980.—El Juez, Antonio González de Lara y Castelló.—El Secretario.—10.325-E.

1.ª 22-7-1980

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 26 de 1979, a instancias del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, con-

tra don Lambert Gillot, vecino de Alicante, con domicilio en urbanización «Gialma», chalet número 32-33, de Muchamiel, en reclamación de 21.500.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 19 de septiembre del año en curso y a la hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Los autos están de manifiesto en Secretaría; no se ha suplido la falta de títulos y las cargas anteriores a las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La subasta saldrá por lotes independientes.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1. Porción correspondiente al demandado de: Finca rústica en los términos de San Juan de Alicante y Muchamiel, partida de Rabosetes, de 2 hectáreas 48 áreas 23 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Finca registral 8.763 de Muchamiel y 8.931 de San Juan, valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Porción correspondiente al demandado de: Finca rústica en términos de San Juan de Alicante y de Muchamiel, partida de Rabosetes, con extensión de 2.521 metros cuadrados. Finca registral número 10.653 de Muchamiel y número 10.856 de San Juan de Alicante, valorada en 850.000 pesetas.

3. Porción correspondiente al demandado de: Parcela en término de Muchamiel, correspondiente al número 32-33 del plano de parcelación de la urbanización «Gialma», de 1.736 metros cuadrados, y dentro de la finca, ocupando unos 150 metros cuadrados, existe un edificio de planta baja y parte alta, con escaleras de comunicación entre ambos, con diferentes habitaciones y servicios, y existe un garaje. Finca 10.139, valorada en 10.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica sita en los términos de San Juan de Alicante y de Muchamiel, partida de Rabosetes, de 6 hectáreas 60 áreas y 50 centiáreas. Números 8.764 de Muchamiel y 8.932 de San Juan de Alicante, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Total: 37.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1980. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—10.331-C.

#### BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.206 de 1978-A, promovido por la Entidad «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por los consortes don Eloy Lapena Palacios y doña Angela Bernia Teixidó, cuya descripción es la siguiente:

«Edificio compuesto de planta baja y un piso, destinado a una sola vivienda,

que ocupa unos cincuenta metros cuadrados de un solar situado en el pueblo de Jafre, calle Mayor, número 57, de superficie setenta y ocho metros cuadrados; lindante: al frente, costa, con dicha calle; Norte, derecha saliendo, con Jaime Vidal y Juan Colom, hoy Pedro Roca; a la izquierda, con dicho Vidal, hoy Pedro Roca, y al fondo, Este, con el mismo Roca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona en el tomo 538 del archivo, libro 4 de Jafre, folio 222, finca número 179, inscripción 14.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.300.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta, los posteriores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para la segunda, obligándose al rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.864-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Lavernia, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre formalización judicial de compromiso, número 323/73 C, promovidos por don Pedro Planell Saumell y otros, y representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Inmobiliaria Cosamar, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de octubre próximo a las doce horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo la cantidad de 1.000.000 de pesetas en que ha sido valorada.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley Procesal Civil

estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—La finca que sale a subasta es la siguiente: «Apartamento sito en el bloque de apartamentos denominado "Del-fin" en Cábrera o en San Feliú de Cabrerá, vecindario de Agell, pasaje "Camp del Mar" o "Calaveras", frente al kilómetro 649,700 de la carretera N-II. Está constituido por comedor-sala de estar, con cocina anexa, dos dormitorios, aseo, galería de servicios con lavadero y terraza en fachada como prolongación del espacio destinado a estar. Con entrada en la escalera quinta. Número sesenta y ocho, apartamento de la planta primera, puerta D, de 52,40 metros cuadrados, teniendo una terraza de 4,20 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de la escalera y apartamento puerta C; Sur, patio de luces y apartamento puerta C de la escalera 4; Este, patio de luces y apartamento puerta A y rellano de la escalera, y Oeste, proyección vertical del terreno donde está edificado el bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.407, folio 153, finca 2.395, inscripción primera.»

Barcelona, 25 de junio de 1980.—El Secretario, Nuria Companys.—4.863-16.

#### CIUDAD REAL

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado, y por doña Dominga Peñasco Camaromovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Crescencio Camacho Hidalgo, nacido en Alcolea de Calatrava el 14 de septiembre de 1909, con el que contrajo matrimonio el 23 de noviembre de 1935, siendo movilizadizo en la guerra civil en el año 1938, y fallecido, al parecer, el 17 de febrero de 1938, en la batalla de Teruel, y del que tuvo como últimas noticias el 12 de febrero de 1938, sin que se haya vuelto a saber más de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 2 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.658-E.

y 2.ª 22-7-1980

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265 de 1980, y a instancia de doña Asunción Blanco Santos, mayor de edad, casada, vecina de Córdoba, con domicilio en calle Marino Luis Córdoba de Arce, número 10, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Moral Porras, que tenía su domicilio en Espejo (Córdoba) y que al estallar la guerra civil se incorporó al frente, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—10.341-E.

1.ª 22-7-1980

#### GERONA

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, S. A.», contra la Entidad mercantil «Viñas y Compañía, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y por el 75 por 100 del valor pactado, la finca siguiente:

«Una, casa de planta baja y un piso con terreno descubierto y un patio a su espalda, señalada de número 12, sita en la calle del Porvenir, extramuro de esta ciudad de Gerona, esquina a la calle Canónigo Dorca; su medida superficial es de 9.235 palmas 80 centímetros, o sea, trescientos cincuenta y un metros cuadrados en esta forma: 10 metros de ancho, de Oriente a Poniente, y 35 metros siete centímetros de largo, término medio. Lindante en junto: al frente, Sur, con la calle Canónigo Dorca, antes reguero y subacequia revestida de pared, y el mediante, con terreno de Ana Brusi; al frente, Sur, con la calle Porvenir; a izquierda, saliendo, Este, con casa de Pedro Ferreras, antes, María Pagés, y al fondo, Norte, con la acequia Monar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 674, libro 41 de Gerona, folio 120, finca 1.505, inscripción diecisiete.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, número 2, 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta asciende a cuatro millones cien mil pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que ascendía a seis millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Gerona a 16 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Serrano.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—9.860-C.

#### LA RODA

Don Mariano Luján Servet, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 148 de 1979, sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos de la comerciante con domicilio en esta localidad, doña Pilar Martínez Sánchez, con sucursal industrial en San Clemente (Cuenca), ha sido aprobado el convenio acordado en Junta de acreedores que tuvo lugar en este Juzgado el día 7 de los corrientes, y que literalmente dice:

«La deudora doña Pilar Martínez Sánchez se compromete a hacer efectivos el

total importe de todos y cada uno de los créditos que se relacionan en la lista de acreedores en un plazo de tres años, sin devengo de ninguna clase de intereses.

El pago de los referidos créditos se efectuará en la forma siguiente: Un quinto por ciento del importe de dichos créditos, dentro del primer año, contado a partir de la aprobación del convenio. Un veinticinco por ciento, dentro del segundo año, y un sesenta por ciento, dentro del tercer año, y bien entendido que si, como se espera, la marcha del negocio fuera en aumento, tales cantidades serían aumentadas proporcionalmente al desarrollo del mismo.

Que por la deudora, y durante el plazo de ejecución del cumplimiento del convenio, confeccione y remita trimestralmente un estado-balanc. de comprobación de sumas y saldo del negocio a la Comisión de Acreedores, que quedó integrada en la Junta por los acreedores: Banco de Santander, sucursal de San Clemente; «Papelera Española, S. A.», de Madrid, y la firma comercial «Duguna», en la persona de su propietario, don Esteban Portugal.»

Y para general conocimiento se hace público por medio del presente edicto.

La Roda, 21 de mayo de 1980.—El Juez, Mariano Luján Servet.—El Secretario.—4.625-3.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente señalado con el número 197 de 1980, en el que se declara en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional a la Entidad «Modefine, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Pino y Amorena, 2, bajos, y se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 29 de septiembre, a las cinco de la tarde, a cuyo acto podrán acudir aquéllos por sí o legalmente representados.

Y para que conste, se expide el presente en Logroño a 26 de junio de 1980.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario. 10.316-C.

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.458 de 1977, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don José Franco Menéndez contra doña Esperanza Espada Ortega, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado a la demandada que a continuación se describe:

«Piso vivienda en planta primera, a la izquierda, de la casa sita en esta capital, calle Joaquín García Morato, 161; ocupa una superficie de cien metros cuadrados y linda: por su frente, con la calle de su situación, a la que recaen dos balcones; por la derecha, entrando, con la casa de don Jesús Blanco Ruilobos; por la izquierda, caja de escalera, patios de la finca y finca número cuatro del inmueble, y por el fondo, casa de la calle de Bravo Murillo, propiedad de don José García Elcheto y don Luis Alvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete. Cuota en el condominio de la casa: siete enteros ocho décimas por ciento. Inscrita al tomo 1.617, folio 155, finca 44.512 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.»

Y para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado y bajo el tipo de un millón trescientas trece mil ochocientos ochenta y siete pesetas en que ha sido tasada; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; haciendo constar que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los justificantes del título de propiedad, o sea, la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1980 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—4.888-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 890/1980, se tramita expediente a instancia de don José Luis Buill Casamayor, sobre declaración del fallecimiento de su esposa, doña Beatriz Vera Vera, que se ausentó del domicilio de sus padres, sito en la avenida del Generalísimo, número 53, piso 2.º, letra A, de ésta, sobre el mes de enero de 1963, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de la misma, lo que se hace público a fin de que dentro del término de quince días cualquier persona que tenga conocimiento del paradero de la misma comparezca ante este Juzgado para hacerlo constar.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—9.132-C. y 2.º 22-7-1980

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.741 de 1978-T, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Margarita de Carlos y Aparicio, representada por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Joaquín Rifé Lamprecht y doña María Luisa Fernández Ramos, sobre reclamación de 1.043.556 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón doscientas mil pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a cantidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones de cargas, hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos el piso, y la referente a la titularidad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que dichas cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del piso objeto de subasta:

«Urbana.—Diez. Vivienda situada a la izquierda de la escalera, en planta primera de la casa de esta capital, avenida de Baviera, número dieciocho. Linda: Frente, al Sur, vivienda derecha de la propia planta, escalera y patio; derecha, al Este, calle de Berlín; izquierda, al Oeste, patio y casa número tres del bloque B-11, hoy, número doce, de la avenida de Baviera, y fondo, al Norte, avenida de Baviera. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Cuota en el condominio: Cinco enteros setecientos cincuenta y tres milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid en el libro 1.037 del archivo, folio 131, finca número 33.566, inscripción octava.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—4.632-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de sequestro número 810/79, de este Juzgado, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don José Luis Calderón Granado y doña María Josefa Duque Martín de Oliva, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, los bienes hipotecados siguientes:

«En Sevilla.—Local estudio en la calle Virgen del Valle, número 22, sito en la planta de azotea, consta del local de estudio propiamente dicho, dormitorio y cuarto de aseo; linda, mirando desde la calle de su situación: por la derecha, con finca de don José Carceller Cabo; izquierda, con escalera y patio de la casa; por el fondo, con vivienda del portero, y por el frente, con la azotea; con una superficie de 40 metros cuadrados y cuota de participación de 1,98 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 637, libro 91, folio 176, finca número 5.378, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Sevilla que corresponda, el próximo día 18 de septiembre a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de 50.000 pesetas, condición undécima de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad al menos del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1980.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—4.674-3.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, con doña Joaquina Serrera Sainz, doña Joaquina, doña Reyes, don Ramón y doña María Salud Rodríguez Serrera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de los de Sevilla que correspondía, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1980, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del expresado tipo de subasta.

4.º Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º Que la consignación del precio total se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad y se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado número 19 de Madrid, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada se describe así: «Casa en la ciudad de Sevilla, calle San Isidoro, número dieciocho antiguo, tres moderno, cinco novísimo y actual, con un área de doscientas noventa y dos varas cuadradas, equivalentes a doscientos cuatro metros siete decímetros setenta y seis centímetros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada y espalda, con la del número siete, y por la izquierda, con la del tres.»

Título de adquisición: Pertenece la finca descrita a los prestatarios a doña Joaquina Serrera Saiz, cinco décimas partes indivisas en pleno dominio por sus gananciales, una décima parte indivisa también en pleno dominio por legado del tercio de libre disposición y una décima parte indivisa en usufructo vitalicio por su cuota viudal; a don Ramón Rodríguez Serrera, la nuda propiedad de la décima parte indivisa cuyo usufructo lleva su madre, y a doña María Reyes, doña Joa-

quina y doña María Salud Rodríguez Serrera, una décima parte indivisa de cada una de ellas, todo por adjudicación que se les hizo de la herencia al fallecimiento testato de su esposo y padre respectivamente, don Ramón Rodríguez Peña, y en virtud de la escritura otorgada en La Algaba el 12 de marzo de 1968 ante el Notario de la misma don José Casado Alcalá, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 2-1 de Sevilla, al folio 154 vuelto del tomo 287, libro 59 de la tercera sección, finca número 1.167, cuadruplicado, inscripción novena.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—9.879-C.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de secuestro y posesión interina número 767/78, instada por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra el casino de La Orotava, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada a que se contrae la demanda que después se expresará, para la efectividad de un crédito de 42.000 pesetas, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla sin número, y en el de igual clase de La Orotava, el próximo día 25 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«En La Orotava.—Tomás Pérez, antes, Home, cinco.—Una casa de dos plantas, número cinco de la calle Tomás Pérez, antes, Home, de la ciudad de La Orotava, cuyo solar mide seiscientos cuarenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, que da al Este, con dicha calle; por la izquierda, entrando, o Sur, con otra casa de los herederos de don Enrique Ascanio y Estévez, antes de don Saturnino Cámara, y otra de don Felipe Machado y Benítez de Lugo, que fue de la señora Marquesa de Acialcázar; por la espalda, que es el Oeste, con callejón cerrado o servidumbre que separa esta casa de la otra de don Felipe y la correspondiente a los herederos de don Antonio María Lugo y Viña, y por la derecha o Norte, con bodega adjudicada a don Esteban Salazar Cologán y casa número diecinueve de la calle de la Iglesia adjudicada al propio don Esteban Salazar.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Orotava, libro 43, folio 159, finca 2.046, inscripción tercera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicha finca el de ochenta y cuatro mil pesetas, condición 11 de la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación

del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarlos si lo desean, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.877-C

\*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 513/79, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Aurora Bonete y Fuentesvilla y otro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de 18 de junio de 1980, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

«En Madrid: Calle Ecija, número 8, 5.º izquierda.—En Madrid, piso quinto izquierda de la casa situada en esta capital, calle de Ecija, número ocho, manzana diecinueve, del barrio de la Florida, continuación del de Argüelles. Se halla situado en la quinta planta del edificio y consta de dos vestíbulos, siete habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Su superficie aproximada es de ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 944, libro 518, folio 201, finca número 20.872, inscripción tercera.

Valorada en trescientas mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de junio de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—9.772-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.694/1978-E, promovidos por el Procurador señor Moreno, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Colombo Española, S. A.», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y por veinte días, y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

«En Madrid, barrio de San Lorenzo calle Chocanta, número 14 BL., I-128, finca número 38. Piso vivienda primera izquierda de la casa número 14 de la calle de Chocanta, bloque I-128, de Nueva Urbanización Colombia en esta capital. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza tendadero. Ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes y cuarto trasero, de 98,25 metros cuadrados aproximadamente. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero treinta y ocho, que ocupa una superficie de tres metros aproximadamente. Linda: Considerando su frente, la entrada a la vivienda; por la derecha, con resto de solar; por la izquierda, con la calle Chocanta; por el fondo, con el piso primero derecha de la casa número 16, y por el frente, con el piso primero derecha de la misma planta, hueco de ascensor y escalera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital al tomo 889, libro 294, folio 140, finca número 22.613, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, nuevos edificios, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de la Regla 4.ª y autos estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia. Que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—9.778-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 320 de 1980, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno, con «Promociones Inmobiliarias Cic, S. A.», con domicilio en la finca hipotecada, Collado-Villalba, Los Almendros VI, Bl. 12 bajo, letra C, cuantía 430.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«En Collado-Villalba: Los Almendros VI, Bl. 12 tres, vivienda bajo C. Está situada en la planta baja con acceso por la derecha al centro del portal según se entra. Tiene una superficie de setenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, "Hall" de acceso, terraza principal y terraza tendadero. Linda: por el frente, entrando, con portal de acceso y piso vivienda letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, con piso vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, entrando, con fachada posterior del edificio, y por el fondo, con vivienda letra A de la misma planta de la casa XIII. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de seis enteros quince centésimas de otro por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.249, libro 102, folio 46, finca número 5.885, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio nuevo, 4.ª planta, el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá como tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de ochocientas sesenta mil (860.000) pesetas.

4.º Que se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1980.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz. Ante mí.—9.775-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Lorenzo Carrasco Zamorano contra el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés y otros, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos, en los que, con fecha 10 de junio del presente año, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Lorenzo y doña Damiana Carrasco Zamorano contra el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, don Joaquín Mesa Rojas, don Virgilio García Sánchez, herederos de doña Serapia Gómez Herradón, don Antonio Marín, ignorados herederos de doña Victoria Fernández, don Teodoro Pérez o sus ignorados herederos, don Eduardo Morales Sacristán o sus ignorados herederos, posibles e ignorados herederos de doña María González Montero, don Juan Armas o sus posibles e ignorados herederos, y don José Fernández Cuervo, debo declarar y declaro la adquisición por dichos actores del pleno dominio, por mitades e iguales partes indivisas, de la finca que se describe en el primer resultado de esta resolución, con el exceso de cabida de 2.418 pies cuadrados 64 décimo de otro, equivalentes a 187 metros cuadrados 78 décimos de otro. Igualmente declaro el derecho de los demandantes a inscribir a su nombre en

el Registro de la Propiedad la finca dicha, con anulación de los asientos contradictorios existentes. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados rebeldes, o ignorados herederos de las personas citadas, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado, en Madrid a 20 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.627-3.

\*

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital ha acordado por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procelimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.651 de 1979-M, a instancia de doña María Álvarez Margaridas, representada por la Procuradora señora Otero García, con doña Severiana Pardo Loeches, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal y 245.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sacar a la venta, por primera vez en pública subasta, la finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, registralmente número 30.563, que se describe a continuación:

«Urbana.—Número uno bis.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número ocho de la calle de Rico Home de la ciudad de Alcalá de Henares. Consta de un local diáfano y patio al fondo. El local propiamente dicho es el situado al lado derecho del portal y ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuadrados treinta y cinco decímetros, y el patio, treinta y nueve metros cuadrados veintisiete decímetros, o sea, en junto, una total superficie de ciento veintinueve metros cuadrados sesenta y dos decímetros. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Antonio Iglesias; izquierda, portal y caja de escalera y local comercial número uno, y fondo, finca de los herederos de Tomás García Hidalgo. Le corresponde una cuota de trece enteros ochenta y seis centésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.264, libro 469 de Alcalá, folio 154, finca 30.563, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1980, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.175.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.882-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 529/79, a instancia del «Centro Financiero Inmobiliario, S. A.» (CEIF), Entidad de financiación, con domicilio en Madrid, calle Goya, número 15, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Manuel Sebastián Camisuli Andaluz, mayor de edad, divorciado, arquitecto, de nacionalidad inglesa, con domicilio en Estepona (Málaga), avenida del Generalísimo Franco, número 90, sobre reclamación de un crédito hipotecario, 4.480.000 pesetas de principal, 5.973 pesetas de gastos de protesto y 872.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Una parcela de terreno, radicante en término de Estepona, en el partido de Padrón, que la urbanización "Puerto Romano" será destinada en su día a zona hotelera, con extensión superficial de 9.802 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con otra del exponente de la que le separa la carretera; Sur, otras parcelas de la urbanización, también mediante carretera; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, carretera de la propia urbanización "Puerto Romano". La hipoteca constituida aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 297, libro 174, folio 19 (vuelto), finca número 13.544, inscripción segunda.»

Valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 7.360.000 pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre del corriente año a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1980.—El Juez, Ernesto González.—El Secretario. 4.677-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Gredos, S. A.», contra don Luis Díez de Oñate y Jayme, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Local comercial número cinco de la planta baja de la casa número dos de la plaza del Generalísimo, de Algeciras. Ocupa una total superficie de ciento cuarenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, correspondiéndole, además, de parte proporcional en las superficies comunes, cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Tomando como frente la plaza del Generalísimo, de frente a esta plaza, linda: Por la derecha, en la parte ocu-

pada en la planta baja, con el zaguán del edificio y en su parte semisótano con el semisótano de los locales números uno bis y cuatro de la planta baja, realmente también con escalera de acceso a semisótano, por la que tiene salida de servicio; por la izquierda, con la calle del Santísimo, y por el fondo, en la superficie ocupada en planta baja, con entrada y pasillo de servicio, y en la parte semisótano, con subsuelo de la finca número dos de la calle del Santísimo, realmente también con el local uno bis. Tiene asignada una cuota de participación de seis enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, folio 54 del libro 273 de Algeciras, finca número 19.248; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.675-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1389/79, sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Alfonso Sanz Alonso, que gira con el nombre comercial «Almacenes Siderometalúrgicos Alsan», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, se convoca nuevamente a Junta por suspensión de la anterior, a los acreedores de dicho suspenso, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 30 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1980.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.673-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número 1.511/1979-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el

Procurador don Agustín Gómez de Agueda, en nombre y representación de doña María Victoria Dodero Ramos, contra don Narciso López Jiménez, vecino de Madrid, Alameda, número 6, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Tierra en término de Brunete (Madrid), al sitio de La Colada o La Barranca, con una superficie de cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Al Norte, con el arroyo de la Barranca, que la separa de la segregada de ésta y vendida a don Moisés García Hoyas y don Antonio González Díaz; al Sur, con finca de don Joaquín Garríguez Díaz; al Este, con paso de servicio, y al Oeste, con otra de don Narciso López Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 932 del archivo general, libro 71 del Ayuntamiento de Brunete, folio 92, finca número 5.194, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 1 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.384-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro especial sumario número 1.392/1978-A, instados por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Octavio Linares-Rivas Luceño, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid, calle del General Palanca, número 16. Piso derecha de la planta tercera de dicha casa. Consta de vestíbulo de entrada, una sala estar-comedor, tres dormitorios principales, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina, despensa, dormitorio y cuarto de aseo de servicio, existiendo dos armarios empotrados dentro del cuarto. De la cocina se sale a una pequeña galería descubierta a la que se desemboca el montacargas y en la que hay instalado un lavadero. Mide 140 metros cuatro decímetros cuadrados, comprendida la parte correspondiente de los muros y tabiques. Tiene calefacción central, ascensor, agua, gas y electricidad. Linda: Al Norte, con la calle del General Palanca; Mediodía, con patio trasero y

nave colindante con acceso por la calle Batalla del Salado, 37; Este, con solar que hace el número 18 de la misma calle del General Palanca, y al Oeste, con caja de escalera y cuarto vivienda izquierda de la misma casa.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.924-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo número 38 de 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Flaminia Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Angel Ibarra Carey, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, en quiebra y término de veinte días hábiles, la siguiente finca embargada al demandado:

«Vivienda A de la derecha en planta tercera del edificio sito en el Parque de las Avenidas, avenida de América, número 58, a efectos de descripción, señalada con el número 10 de la división de la finca matriz. Tiene una superficie de 216,74 metros cuadrados. Linda: Al Oeste, con vivienda izquierda de la escalera de la misma planta, escalera y patio; derecha, al Sur, con casa número 2 del propio bloque, hoy 68 de la avenida de Bruselas; izquierda, al Norte, con avenida de América, y al fondo, Este, con zona donde se halla el garaje B-1 y B-10. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, salón, seis dormitorios, cocina y oficio, baño principal y dos aseos, dos terrazas principales y uno de servicio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, tomo 1.049, folio 17, finca número 33.475.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día 28 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cinco millones ciento cuatro mil noventa y una pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidez de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.923-3.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio declarativo de menor cuantía número 1.070/79, a instancia de «Francisco Torres, S. A.», contra «Sedisa, S. L.», don Cesáreo Díaz Martín y don Abilio San Segundo González, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y formando lotes separados, los bienes muebles embargados a la demandada siguientes:

«Empacadora marca "Maujelan", de dos cuerdas, y una segadora marca "Alfa", de 3 HP.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, segunda planta, el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que los tipos de subasta son los de ciento cincuenta mil pesetas para la primera y la de doscientas cincuenta mil pesetas la segunda, precios de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del bien por el que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidez de ceder a tercera persona.

4.º Que el depositario de los bienes que se subastan es el demandado don Abilio San Segundo González, vecino de Avila, paseo de San Roque, 29.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1980.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—4.889-3.

\*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.112 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, contra «Servicios Generales Agrícolas, S. A.» (SERGASA), domiciliada en Sevilla, avenida Reina Mercedes, número 31, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, y que se describe así:

*Descripción de la finca que se subasta*

Concesión administrativa, a título precario y por un plazo de cincuenta años, según Orden ministerial de fecha 11 de mayo de 1973, y que se describe a continuación:

Finca concesión: Parcela de terreno de la superficie de 23.205 metros cuadrados, en la zona de servicio del puerto de Sevilla, en dicho término, situada en la margen izquierda de la Corta de Tablada, paralela a los muelles de la factoría de los astilleros de la Empresa Nacional Elcano, a 200 metros de distancia.

Linda: al Norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto; al Sur, con terrenos de la concesión de la Compañía Sevillana de Electricidad-central térmica; al Este, con la carretera de servicio de la margen izquierda del canal, y al Oeste, con el canal de Alfonso XIII-dársena.

Sobre la descrita finca existen construidos los edificios que a continuación se reseñan:

A) Caseta-portería.—Está situada en el vértice Noroeste de la parcela objeto de la concesión.

Se trata de una edificación de una sola planta, que mide 57 metros cuadrados, con un patio exterior de 12 metros cuadrados, cercado e independiente.

Linda: por el Norte, con terreno de la Junta de Obras del Puerto; por el Sur, con la carretera de acceso a la factoría, sobre terrenos de «Abonsa»; por el Este, con carretera de servicio de la Junta de Obras del Puerto, llamada del Coper, y por el Oeste, con terrenos de la concesión de «Abonsa».

B) Nave de almacén.—Se trata de una edificación de forma rectangular, de una sola planta, sin columnas interiores, de 96 metros de larga por 30 metros de anchura, lo que da una superficie útil de 2.880 metros cuadrados.

Su lado mayor es el paralelo a la dársena, estando situado a la distancia de 30 metros de la misma.

Su cimentación es de pilotes de hormigón armado «in situ» para soportar la carga de los pilares de 7 metros de altura.

El techo está constituido por doce cerchas de forma de dientes de sierra, cubiertas las pendientes de uralita y las zonas verticales de cristales armados. En el interior de la misma y en su vértice Noroeste se encuentra una dependencia de una sola planta, de 48 metros cuadrados, destinada a oficinas.

Linda por todos sus lados con los terrenos de la concesión de «Abonsa», siendo sus líneas las siguientes: 17 metros al Norte, de los terrenos del parque de maquinaria de la Junta de Obras del Puerto; 17 metros al Sur, de los terrenos de la central térmica de la Compañía Sevillana de Electricidad; 118,50 metros al Oeste, de la carretera de servicio de la Junta de Obras del Puerto, llamada del Coper, y 30 metros al Este, de la dársena del Guadalquivir.

C) Caseta de los transformadores.—Está situada en el lado Sur de los terrenos de la concesión, a la distancia de 158,75 metros de la carretera de servicio del Coper.

Consta de una sola planta, estando destinada a contener los transformadores para convertir la corriente de alta tensión en corriente de 220 voltios, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Su superficie es de 69 metros cuadrados.

Linda: al Sur, con los terrenos de la central térmica de la Compañía Sevillana de Electricidad, siendo sus restantes líneas las siguientes: 10 metros al Norte, de la nave almacén; 158,75 metros al Este, de la carretera de servicio del Coper, y 30 metros al Oeste, de la dársena del Guadalquivir.

Dentro de la descrita finca-concesión, y para atender a las necesidades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada con carácter permanen-

te la maquinaria y elementos que se relacionan a continuación:

1. Dos transportadores de 17 metros, con cinta de 500 milímetros de ancho, accionada con motor de 3 CV. de potencia. Estos transportadores se trasladan por vías suspendidas a lo largo del almacén, estando provistos de sus correspondientes motores de 2 CV. cada uno para esta función.

2. Una estibadora de sacos T/210. Tiene una altura útil de 6 metros. Su rendimiento es de 400 sacos a la hora. Con pluma inferior de altura variable, mandos de goma con inversor de marcha y motor eléctrico de 3 CV.

3. Dos transportadores portátiles de viga quebrada. Tienen una longitud de 10 metros cada uno. Rendimiento horario de 400 sacos, accionados con motor eléctrico de 2 CV. cada uno.

4. Una pesadora ensacadora M/San. Montada sobre pedestal de ruedas giratorias. Tiene un rendimiento horario de 40 toneladas métricas.

5. Un elevador de cangilones, con caja vertical de 13,78 metros de altura entre carga y descarga. Tamaño de los cangilones: 450/250 milímetros. Superación de los mismos: 600 milímetros. Velocidad: 52 m. p. n. Rendimiento horario: 70 toneladas métricas, accionado con motor de 7,5 CV.

6. Dos transportadores de 40 metros, con cinta de 500 milímetros de ancho, accionados por motor de 5 CV. cada uno.

7. Un circuito neumático compuesto de dos toberas de aspiración de 250 milímetros de diámetro, un codo de sujeción de dos tuberías colgantes de 18 metros cada una, una tubería de 15 metros de longitud, apoyada en una pluma de la misma longitud, un ciclón separador de material, con su correspondiente esclusa de salida, accionado por un motor reductor eléctrico de 1,5 CV.; un ciclón separador de polvo, con sus correspondientes esclusas, accionado igualmente por un motor reductor de 1,5 CV.; dos válvulas de seguridad, dos motores Siemens de 125 CV. cada uno, que accionan dos soplantes rotativos mediante reductores de velocidad m/ROOT; un cabrestante para la elevación de la pluma con fuerza para 250 kilogramos, con cable de 12 milímetros de diámetro, velocidad 1,5 m. p. n., con motor eléctrico de 2 CV; este cabrestante está provisto de sus correspondientes cuadernales o poleas. Este circuito neumático está montado sobre armadura metálica de 40 metros de longitud.

8. Una instalación dosificadora y dos instalaciones de envasado completas.

9. Cinco «Duques de Alba»; el pilotaje encapado y concorfo es de madera.

10. Una báscula «Molenchot», de 16 por 3 metros y 60 toneladas de fuerza, de lectura y pesaje electrónico.

11. Una báscula automática «Ariso», de 15 por 3 metros, con cabezal antifraude.

12. Una planta dosificadora «Bluk Blending», con cuatro pesómetros dosificadores y uno de reciclaje, dispositivo de envasado de dos básculas «Molenchot», una soldadora «Doboy», con opción a cosido.

13. Dos plantas ensacadoras de dos básculas Molenchot, cada una con un rendimiento total de 80 toneladas hora.

14. Dos soldadoras «Doboy», con opción a cosido y cintas de carga a camión.

15. Caseta de transformadores.—Dos transformadores de 250 KVA. Un transformador de 50 KVA., con su aparellaje correspondiente.

Título.—Compra a «Felipe Fuster, Sociedad Anónima», el 27 de febrero del corriente año, ante el Notario de ésta don Gaspar Dávila Dávila, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1, folio 92 del tomo 518, libro 253, finca 8.107 triplicada, inscripción sexta.

Existe anotada registralmente la autorización a la constitución de la hipoteca a que se refiere el precedente documento,

concedida por la Dirección General de Puertos y Costas, por delegación del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por resolución de fecha 27 de marzo de 1980, mediante nota marginal de la inscripción séptima de la finca número 6.107, obrante al folio 93 vuelto del tomo 518 del archivo, libro 253 del Ayuntamiento de Sevilla, donde obra inscrita dicha finca concesión con tales datos en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Dentro de la descrita finca-concesión existen y se han construido de nueva planta:

A) Nuevas naves de almacenamiento. Se trata de una edificación de forma rectangular, de una sola planta, que comprende cinco naves adosadas y sin tabiquería de separación entre ellas, realizadas en su totalidad de estructura metálica, con pilares a base de perfiles U.P.N. empresillados con platabandas; no poseen cerramientos, excepto en la fachada exterior, que linda con la carretera de servicio de la Junta de Obras del Puerto, llamada de El Coper, estando provistas de unos faldones de fibro-cemento que bajan desde el alero con un ancho aproximado de un metro. Las cubiertas son de fibrocemento ondulado, tipo Granonda, con pendientes que varían de una nave a otra, pero que oscilan entre 15 y 25 grados; el arriostramiento de pilares se ha realizado a base de perfiles en doble T.

La edificación está sobre pozos aislados de cimentación, enlazados entre sí por una viga riostra de hormigón armado; los pavimentos, tanto interiores como exteriores a la nave, se han realizado a base de losas de hormigón en masa.

El grupo de cinco naves que se describe forma un rectángulo de 100 por 111 metros, que comprende una superficie de 11.100 metros cuadrados.

El conjunto de naves linda por todos sus lados con terrenos de la concesión, siendo sus líneas las siguientes: al Oeste, en línea de 100 metros, con la calle que las separa de la derivación ferroviaria y de la nave construida anteriormente; al Norte, en línea de 111 metros, con la calle y construcciones de esta concesión que están entre estas naves y los terrenos de la Junta de Obras del Puerto, que constituyen el límite Norte de la parcela; al Este, en línea de 100 metros, con la carretera de servicio de la margen izquierda del canal, llamada de El Coper, y su zona de servidumbre, y al Sur, en línea de 111 metros, con calle de servicio de esta concesión, que separa estas naves de la concesión de la Compañía Sevillana de Electricidad-central térmica.

Con objeto de definir independientemente estas naves, se denominan: nave número 1, nave número 2, nave número 3, nave número 4 y nave número 5. La nave número 1 es la más próxima a la derivación ferroviaria y a la nave anteriormente construida, es decir, al límite Oeste de la parcela; la nave número 5 es la más próxima al límite Este de la parcela de esta concesión y a la carretera de El Coper. Las tres naves restantes, números 2, 3 y 4, quedan comprendidas entre las anteriores, siendo su numeración creciente de Oeste a Este. Las características dimensionales de las naves son las siguientes: Nave número 1: longitud, 100 metros; luz, 32 metros; altura al alero, 7 metros. Nave número 2: longitud, 100 metros; luz, 20 metros; altura al alero, 7 metros. Nave número 3: longitud, 100 metros; luz, 14 metros; altura al alero, 7 metros. Naves números 4 y 5: longitud, 100 metros; luz, 22,50 metros; altura al alero, 7 metros.

B) Almacén de envases, repuestos y talleres.—Edificación de una sola planta, con una superficie de 280 metros cuadrados aproximadamente y forma sensiblemente rectangular.

Está situado en el límite Norte de los terrenos de la concesión, y sus límites son: al Norte, con terrenos de la Junta de

Obras del Puerto, en línea de 52 metros; al Sur, en línea de igual dimensión, con calle pavimentada en hormigón que le separa de las naves de nueva construcción antes referidas y de la báscula «Ariso»; al Este, con franja de terreno de esta concesión, que le separa del edificio destinado a aseos, y al Oeste, con franja de terreno, también de esta concesión, que le separa de la derivación ferroviaria.

C) Edificio de aseos.—Es una construcción de una sola planta, de forma rectangular, situada en el límite Norte de la parcela de esta concesión, con una superficie de 15,75 metros por 4,50 metros, es decir, 73 metros cuadrados aproximadamente.

Está situado dentro de los terrenos de la concesión, y sus límites son: al Norte, en línea de 15,75 metros, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto; al Sur, en línea de las mismas dimensiones, con la calle pavimentada en hormigón, que la separa de las naves de nueva construcción antes referidas; al Este, en línea de 4,50 metros, con terrenos de esta concesión que la separan de la caseta de portería, y al Oeste, en línea de 4,50 metros, con terrenos de esta concesión que la separan de la nave de talleres y almacén.

Se aclara que la autorización a la constitución de la hipoteca y ampliación de la misma ha sido concedida por la Dirección General de Puertos y Costas, por delegación del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por resolución de fecha 27 de marzo de 1980, y así consta mediante nota marginal de la inscripción séptima de la finca número 6.107, obrante al folio 93 vuelto del tomo 518 del archivo, libro 253 del Ayuntamiento de Sevilla, donde consta la inscripción bajo tales datos de esta obra nueva como parte integrante de la finca concesión a subastar en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 270.800.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1980. El Secretario.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—4.925-3.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», con el número 758 de 1979, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca especialmente hipotecada por «Explotaciones Totales, S. A.»:

«Una suerte de tierra situada en el término municipal de Estepona, radica en el partido de Cancelada, comprensiva de una superficie de una hectárea 74 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con el camino que la separa del lote número 29 y con la acequia del Tejare; al Este y Sur, con la misma acequia, y al Oeste, con el camino que va del cortijo de Cancelada a la carretera de Málaga a Cádiz y con el pudridero del cortijo. Forma parte integrante de esta finca el dominio de 3 enteros 532 milésimas por 100 del agua para el riego asignada a la totalidad de las tierras de la zona del Guadalmanza. Sobre dicha finca aparece construida la infraestructura y estructura de hormigón de un centro comercial.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitrés millones novecientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 23 de junio de 1980.—El Secretario, Antonio Vaquero.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena. 4.629-3.

#### ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña María Elvira Micó Vidal, y bajo el número 145 de 1980, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Santiago Fuster Micó, que desapareció en el frente de Teruel en junio de 1938, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Onteniente a 29 de mayo de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario, Ricardo García Sáez.—4.228-3. y 2.ª 22-7-1980

#### PONFERRADA

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en representación de los hermanos don Abel y don Segundo Macías Fernández, mayores de edad, casado y viudo respectivamente, industriales y vecinos de Ponferrada, por auto de esta fecha se declara a los anteriores en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional y se convoca a los acreedores de los mismos a Junta general, que tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada el próximo día 3 de octubre, a las once horas, teniendo hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o sus re-

presentantes legítimos las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, las relaciones de los créditos y la proposición del convenio presentada por los deudores, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Lo que se hace saber a los efectos y fines del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Ponferrada, 26 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Vergara Dato.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.—9.891-C.

#### RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147 de 1979, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Miguel Márquez Fernández, mayor de edad, casado, desconociéndose el nombre y apellidos de su esposa, vecino de Los Boiches, provincia de Málaga, con domicilio en Santa Isabel, número 13 edificio «Diana II», 4-A, y contra la Sociedad «Peymosa», domiciliada en Fuengirola, provincia de Málaga, general Mola, número 21, de duración indefinida, constituida mediante escritura otorgada en Málaga, el 18 de diciembre de 1972, ante el Notario don José Luis Durán Gutiérrez, en reclamación de 156.433 pesetas, importe del capital, intereses y comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costos y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre del presente año 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ciento setenta y dos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que desear tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«Finca número diecisiete.—Piso o vivienda letra "A", situado en la planta cuarta del edificio "Diana II", de Fuengirola, con fachada a calle Santa Isabel, al partido de La Loma, tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, comprendiendo la vivienda setenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados; a la terraza, veinte metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y a los elementos comunes, diez

metros seis decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando en ella, con la vivienda letra "D" de esta misma planta; derecha, calle sin nombre y edificio "Diana I"; fondo, con calle Santa Isabel, y frente, con patio de luces del edificio, caja de escaleras y pasillo de distribución de pisos. Su valor en relación con el total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo, y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero sesenta y tres céntimos por ciento.»

Inscripción: Consta en el tomo 1.041, libro 254 de Fuengirola, folio 162, finca número 4.958-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 20 de junio de 1980.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—9.784-C.

#### SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 652 de 1979, por «Viladomat, S. A.», contra don Joaquín Moragas Busquets y «Rentas y Patrimonios, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de diecinueve millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Un predio urbano compuesto de dos edificios, uno principal y otro accesorio, y del terreno que los circunda y les sirva de jardín y patio, situado en el término de Tarrasa, antigua parroquia de San Julián de Altura y en la colonia el Pinar, edificada sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de cuatro mil ciento veintidós metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a ciento nueve mil ciento diecinueve palmos diez céntimos de palmo, de los cuales el edificio principal ocupa una superficie de ciento veinte metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y consta de semisótano y plantas primera y segunda; el semisótano con una superficie construida de ciento nueve metros cincuenta decíme-

tros cuadrados destinado a garaje y trasero; la planta primera, levantada en parte sobre el garaje y parte directamente sobre el terreno, tiene una superficie de ciento veinte metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y consta de porche cubierto de cuarenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados, y en la parte edificada, de setenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, existen cuatro habitaciones dormitorios, sala de estar y dos cuartos de baño; y el edificio accesorio, construido sobre una superficie de ciento veinticuatro metros catorce decímetros cuadrados, en el ángulo Nordeste de la finca matriz, consta de semisótano y una planta; el semisótano, de ciento veinticuatro metros catorce decímetros cuadrados, destinado a almacén y servicios, y en la planta destinada a vivienda, existe un comedor, cocina, dos habitaciones dormitorios, una habitación de armarios y cuarto de aseo, con una total superficie de noventa y ocho metros setenta y un metros cuadrados; el predio urbano en su conjunto se halla rodeado de pared de mampostería, y linda: Por su frente principal o Poniente, con el paseo de Matadepera, de donde le corresponde el número treinta y siete; por la izquierda, entrando, Norte, con una calle en proyecto (por la izquierda, digo); por la derecha, al Sur, con propiedad de Can Codina, y por el fondo o espalda, al Este, con terrenos de sucesores de Galo Castellfort. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarassa al tomo 1.355, libro 336 de Tarassa, Sección 2.ª, folio 153, finca 16.893, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell, a 20 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—9.874-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351 de 1980 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco del Río, contra la finca especialmente hipotecada por don Celestino Uyarzábal Sarriegui y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará a final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumpli-

miento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas se describirán a continuación.

#### Descripción de las fincas

1. Propiedad de don Celestino Oyarzábal Sarriegui:

«Trozo de terreno de ciento setenta y ocho áreas diecinueve centiáreas, sito en la jurisdicción de Irún, barrio de las Ventas, procedente de los pertenecidos de la casería Aranibar-nueva, de las que ciento veinticuatro áreas setenta y una centiáreas son de sembrado manzanal bueno, diez áreas ochenta y ocho centiáreas, de herbal, y cuarenta y dos áreas setenta centiáreas, de arbolado y jaral, confinante: por el Norte, con sembrados del caserío Chumarraga, de los herederos de don Manuel Antonio Michelena, manzanal del caserío Perobustán, de don Rafael Gaztelu y su madre, y con un camino carretil que la separa del trozo de terreno inculco que quedó, propiedad de doña Juana y doña Josefa Echegaray; por el Oriente, con manzanal del caserío Irurzun, de don José Miguel Aguirreche; por el Sur, con la carretera general que le separa de otros terrenos de las mismas doña Juana y doña Josefa Echegaray, y por el Poniente, con un camino carretil. En el título de adquisición se hizo constar que el trozo indicado mide en realidad diecinueve mil cuatrocientos treinta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y que los linderos actuales son: Por Norte, con terreno propiedad de los señores Balmaseda y del caserío Perobustán; por el Sur, con la carretera general de Irún a Madrid; por Este, con terreno propiedad de don Eusebio Jesús González Aróstegui, hoy de «Urbanizadora del Jaizkibel, S. A.», y por el Oeste, con un camino carretil para el caserío Perobustán y con camino de la misma «Urbanizadora del Jaizkibel, S. A.»»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 705, libro 98 de Irún, folio 30 vuelto, finca número 5.960. Valorada en 10.800.000 pesetas.

2. Como de la propiedad de don Bernardino Arruabarrera Castelumendi:

«Local integrado en parte de la planta baja, identificado como «Local J», del pabellón industrial situado en el barrio de Anca, de Irún, en el sector 3 del polígono X, industrial. Ocupa una superficie de 337 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados; tiene su acceso por la fachada Oeste, y según su acceso linda: Frente, fachada Oeste; derecha, entrando, local I; izquierda, local K, y fondo, fachada Este.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 2.453, libro 351, folio 153, finca número 8.442.

Valorado pericialmente, digo, según consta en la escritura de hipoteca, en cinco millones de pesetas.

3. Como de la propiedad de don Juan Bautista Oyarzábal Sarriegui:

«Local integrado en parte de la planta alta primera, identificado como «Local M», del pabellón industrial situado en el barrio de Anca, de Irún, en el sector 3 del polígono X, industrial. Ocupa una superficie de 804 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, tiene su acceso por fachada Este, y según su acceso linda:

Frente, fachada Este; derecha, entrando, local N; izquierda, fachada Sur, y fondo, fachada Oeste.»

Referencia registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 2.453, libro 351, folio 155, finca número 9.442.

Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de junio de 1980.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—4.628-3.

\*

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 819 de 1979, se siguen autos de suspensión de pagos de don Julio Díez Hernández, como titular de la Empresa «Policarpo Díez», de esta capital, en los que ha recaído resolución con esta fecha, a instancia del Procurador señor Tamés, representante de dicha Entidad, declarando a ésta en dicho estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, en esta capital.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8.º y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 28 de junio de 1980.—El Juez, Javier María Casas.—El Secretario.—4.886-3.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.286 de 1979, procedimiento judicial sumario, a instancias del Procurador señor Zaballo, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Angel Ripoll Pastor y otra, en reclamación de pesetas 87.210.761 de principal, intereses y costas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

«1. parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número trece C). Ocupa una superficie de seis mil ciento trece metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera particular de la urbanización; Sur, parcela trece E); Este, cortijo de doña Angela Huesca Sasiain, y Oeste, parcelas trece B) y D).»

Inscrita al folio 216, tomo 549, libro 502 de la sección 3.ª, finca 31.437, inscripción primera.

Su valor: 3.610.000 pesetas.

«3. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número dieciocho A). Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela catorce D), Sur, parcela dieciocho B); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, cortijo de doña Angela Huesca.»

Inscrita al tomo 549, folio 223, libro 502, sección 3.ª finca número 31.441, inscripción primera.

Su valor: 4.750.000 pesetas.

«4. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número dieciocho D). Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela dieciocho A); Sur, parcela dieciocho C); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, cortijo de doña Angela Huesca.»

Inscrita al folio 226, libro 502, sección 3.ª, tomo 549, finca número 31.443, inscripción primera.

Su valor: 4.750.000 pesetas.

«5. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número dieciocho C). Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela dieciocho B); Sur, parcela dieciocho D); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, cortijo de doña Angela Huesca.»

Inscrita al folio 229, tomo 549, libro 502 de la sección 3.ª, finca número 31.445, inscripción primera.

Su valor: 4.750.000 pesetas.

«6. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número dieciocho D). Ocupa una superficie de 7.917 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 18 D); Sur, parcela 24 A); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, cortijo de doña Angela Huesca.»

Inscrita al folio 232, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca número 31.447, inscripción primera.

Su valor: 4.750.000 pesetas.

«7. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número diecinueve A). Ocupa una superficie de 11.731 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 15 B); Sur, parcela 19 B); Este, hacienda El Rosario, y Oeste, carretera particular de la urbanización.»

Inscrita al folio 235, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca 31.449, inscripción primera.

Su valor: 7.220.000 pesetas.

«8. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número diecinueve C). Ocupa una superficie de 9.646 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 19 B); Sur, parcela 25 A); Este, hacienda El Rosario, y Oeste, carretera particular de la urbanización.»

Inscrita al folio 238, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca 31.449, inscripción primera.

Su valor: 5.890.000 pesetas.

«19. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está

señalada con el número veinticuatro A). Ocupa una superficie de 9.765 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela dieciocho D); Sur, parcela veinticuatro B); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, cortijo de doña Angela Huesca y parcela veintitrés D).»

Inscrita al folio 25, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.475, inscripción primera.

Su valor: 6.080.000 pesetas.

«21. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veinticinco C). Ocupa una superficie de catorce mil setecientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela veinticinco B) y hacienda El Rosario; Sur, hacienda El Rosario y parcela treinta D); Este, hacienda El Rosario, y Oeste, carretera particular de la urbanización.»

Inscrita al folio 31, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.479, inscripción primera.

Su valor: 8.930.000 pesetas.

«20. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veinticuatro B). Ocupa una superficie de 9.574 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 24 A); Sur, parcelas 24 E), D) y C); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela 23 D).»

Inscrita al folio 28, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.477, inscripción primera.

Su valor: 5.890.000 pesetas.

«22. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veintiocho A). Ocupa una superficie de siete mil trescientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera particular de la urbanización; Sur, parcela veintiocho A); Este, parcelas veintiocho B) y C), y Oeste, parcelas veintisiete E) y A).»

Inscrita en el Registro al folio 34, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.481, inscripción primera.

Su valor: 4.560.000 pesetas.

«23. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veintiocho B). Ocupa una superficie de seis mil trescientos tres metros cuadrados. Linda: Norte y Este, carretera particular de la urbanización; Sur, parcela veintiocho C); y Oeste, parcela veintiocho A).»

Inscrita al folio 37, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.483, inscripción primera.

Su valor: 3.800.000 pesetas.

«24. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veintiocho C). Ocupa una superficie de cuatro mil novecientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, parcela veintiocho B); Sur, parcela veintiocho D); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela veintiocho A).»

Inscrita al folio 40, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.485, inscripción primera.

Su valor: 3.340.000 pesetas.

«25. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veintiocho D). Ocupa una superficie de diez mil setecientos setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas veintiocho A) y C); Sur, parcela treinta y tres A); Este, carretera particu-

lar de la urbanización, y Oeste, parcela veintisiete A).»

Inscrita al folio 43, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.487, inscripción primera.

Su valor: 6.650.000 pesetas.

«26. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y uno E). Ocupa una superficie de tres mil doscientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela veintiséis; Sur, carretera particular de la urbanización; Este, parcela treinta y uno F), y Oeste, parcela treinta y uno D).»

Inscrita al folio 52, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.493, inscripción primera.

Su valor: 1.900.000 pesetas.

«27. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y tres A). Ocupa una superficie de trece mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, parcela veintiocho D); Sur, parcela treinta y tres B); Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela treinta y dos A).»

Inscrita al folio 58, libro 507 de la sección 3.ª finca 31.497, inscripción primera.

Su valor: 8.170.000 pesetas.

«28. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y tres B). Ocupa una superficie de diecinueve mil ochocientos treinta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela treinta y tres A); Sur, hacienda de "San José"; Este, carretera particular de la urbanización, y Oeste, parcela treinta y dos B).»

Inscrita al folio 61, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.499, inscripción primera.

Su valor: 12.160.000 pesetas.

«29. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y cuatro A). Ocupa una superficie de siete mil ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas veintinueve F), B) y C); Sur, parcela treinta y cuatro B); Este, hacienda de "San José", y Oeste, carretera particular de la urbanización.»

Inscrita al folio 64, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.501, inscripción primera.

Su valor: 4.370.000 pesetas.

«30. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y cuatro B). Ocupa una superficie de siete mil setecientos sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, parcela treinta y cuatro A); Sur, parcela treinta y cuatro C); Este, hacienda "San José"; y Oeste, carretera particular de la urbanización.»

Inscrita al folio 67, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.503, inscripción primera.

Su valor: 4.750.000 pesetas.

«31. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y cuatro C). Ocupa una superficie de siete mil trescientos diez metros cuadrados. Linda: Norte, parcela treinta y cuatro B); Sur, y Este, hacienda "San José", y Oeste, carretera particular de la urbanización.»

Inscrita al folio 70, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.505, inscripción primera.

Su valor: 4.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1980. El Juez, El Secretario.—4.630-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.334 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de don Carlos Pastor Pérez contra don Francisco Javier Garijo González, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días lo siguiente:

«Vivienda en primera planta alta, izquierda, con terraza al fondo y otra al fondo derecha. Puerta uno, tipo A. Integrada en la unidad arquitectónica con portal de entrada por la avenida del Cid, número 6. Superficie construida 1,51 metros. Linda: Frente, avenida del Cid; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta dos, rellano de planta, caja de escalera, terraza de la vivienda puerta tres y de don Emilio Martínez; izquierda, de don Bautista Soler, y fondo, de dicho señor Martínez. Porcentaje: 2,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 al tomo 1.777, libro 298, sección cuarta de afueras, folio 177 finca 30.690, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en 3.650.000 pesetas

Para cuyo remate en la Sala Audiencia

de este Juzgado se ha señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta es sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1980. El Juez, Eduardo Moner.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.676-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### TALAVERA DE LA REINA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en pro-

videncia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 557/80, seguidos contra don Agapito Martín Yepes ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 26 de septiembre y hora de las once veinte; comparecen en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posee, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a Salud Serrano Carrasco, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, en la calle Castillos, número 11, bajo, y a Tomás Serrano Rodríguez, con igual domicilio, expido la presente en Talavera de la Reina a 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.028-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución número 540/00012/80, de la Dirección de Infraestructura Aérea, por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras para el Centro de Selección de la Academia General del Aire.*

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección por Real Decreto 582/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto, con fecha 25 de junio del corriente año, adjudicar definitivamente la realización de las obras del proyecto 0.070, titulado «Los Alcázares, Murcia. Obras para el Centro de Selección de la Academia General del Aire», a la Empresa «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima» (SACOP), por un importe total de diecinueve millones (19.000.000) de pesetas, en las condiciones establecidas y por el sistema de concurso-subasta.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El General Director, Jaime Llosa Rodón.—11.017-E.

*Resolución número 532/03493/80 del Mando de Material, Ejército del Aire, por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de 1.150 cubiertas de morro y de tren principal de aviones C.11.*

Con fecha 26 de junio de 1980, el Mando de Material ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la contratación directa de este expediente a la Empresa «Firestone Hispania, S. A.», por un importe de diecinueve millones ochocientas sesenta y cuatro mil trescientas noventa y cinco (19.884.395) pesetas y en las condiciones que rijan para la misma.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El General Jefe del Mando de Material, P. A., el General segundo Jefe, Mariano Gómez Muñoz.—10.971-E.

*Resolución número 532/03494/80 del Mando de Material, Ejército del Aire, por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición del motor «Pratt and Whitney», modelo JT3D-3B, número 669.387, para el avión T.15.2.*

Con fecha 26 de junio de 1980, el Mando de Material ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la contratación directa de este expediente a la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.», por un importe de trece millones doscientas noventa mil seiscientas (13.290.600) pesetas y en las condiciones que rigen para la misma.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El General Jefe del Mando de Material, P. A., el General segundo Jefe, Mariano Gómez Muñoz.—10.972-E.

*Resolución número 532/03512/80, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace público haber sido adjudicado un contrato abierto para reparación, revisión, suministros de repuestos para los motores Marbore II y VI, Atar-09C, Atar 9K50, J.79, J.85, T.53, Garrett-TPE-331, CF-700 y Allison J.33-A-35, así como prestación de asistencia técnica.*

Con fecha 8 de junio de 1980, el Consejo de Ministros ha resuelto adjudicar definitivamente la contratación directa de este expediente a «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», por un importe de cuatrocientos ochenta y siete millones (487.000.000) de pesetas y en las condiciones que rijan para la misma.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 1980.—El General Jefe del Mando de Material, Emilio O'Connor Valdivielso.—11.018-E.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de bar-cafetería de este Parque Central.*

Se anuncia concurso público para adjudicación del servicio de bar-cafetería en este Parque Central, admitiéndose ofertas